



DECRETO No. 385 DEL 2022

“Por medio del cual se dispone a hacer un nombramiento ordinario y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso,

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo en vacancia definitiva de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Infraestructura, cargo de libre nombramiento y remoción, financiado con recursos propios.

Que mediante Decreto No. 334 del 11 de agosto de 2022, se encargó de las funciones del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, al Doctor JAVIER ENRIQUE AYOLA AYOLA, quien se desempeña como Director Técnico, Código 009 Grado 02, mientras se proveía el empleo en propiedad.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Ingeniera GISSELA PAOLA ROMAN CEBALLOS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047.468.738, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Por lo anterior,

DECRETA

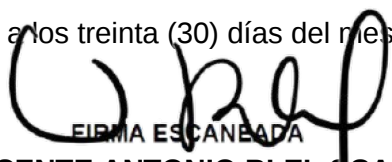
ARTÍCULO PRIMERO: Dese por terminado el encargo de las funciones del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Infraestructura, conferido al Doctor JAVIER ENRIQUE AYOLA AYOLA, mediante Decreto No. 334 de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrase con carácter ordinario a la Ingeniera GISSELA PAOLA ROMAN CEBALLOS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047.468.738, en el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022.


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Pública 